

LEY N° 2461

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dentro de los planes en vigencia proceda a donar Dos (2) viviendas ÑANDE ROGA I, a favor de la Universidad Nacional de Misiones, con destino a Albergues Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Forestales y Escuela Agrotécnica.-

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a un día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

DOMINGO WALTER NURNBERG
SECRETARIO
Honorable Cámara de Representantes

Dr. ISMAEL CARLOS ACOSTA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes